



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 JUL. 1983

Expte. N° 486/83

VISTO:

La presentación de los títulos de "Técnico Universitario en Administración Pública" efectuado por las señoritas Alma Patricia Ibarra y María Angélica Garnica, personal no docente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución N° 321-83 se dispuso que los agentes que posean el mencionado título deberán revistar, como mínimo, en la categoría 13 - tramo supervisión del agrupamiento administrativo (Decreto N° 1.428/73);

Que se cuenta con partidas individuales vacantes para atender / el reencasillamiento del mencionado personal;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar la situación de revista del personal que se menciona a continuación, por los motivos aludidos en el exordio, a partir del 1° de Junio de 1983, reencasillándolo en el agrupamiento administrativo - tramo de supervisión - categoría 13:

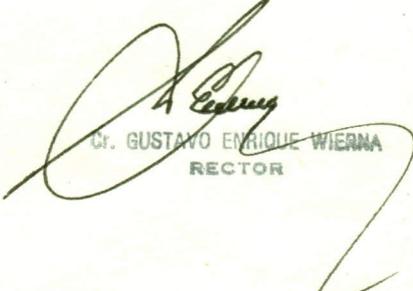
- Alma Patricia IBARRA, categoría 12 de la Dirección de Contabilidad.
- María Angélica GARNICA, categoría 10 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Afectar dichas modificaciones en las respectivas partidas individuales vacantes en el presupuesto de la planta del personal no docente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 322-83